

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35140 BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 768/2009 en el que se ha dictado con fecha 16/09/2009 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Energía Solar Fotovoltaica Terra Alta, S.L., con B-64599335 y domicilio en Calle Marqués de Mulhacén, n.º 15, bajos, local H, de Barcelona, con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de Apoyo Concursal, sita en Gran Via Corts Catalanes, 111, Edif. C, 13.ª planta, 08014 Barcelona.

Barcelona, 16 de septiembre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090072239-1